MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N.° 91

SANTA FE, 08 JUN 2026

VISTO:

El Expediente FG N° 000668/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales de Sol Clerici y Carla Beltrame, quienes se desempeñaban en la Fiscalia Regional N.° 2 - del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 416/21 y sus posteriores prórrogas y actualizaciónes, se aprobó el contrato con Carla Beltrame y que por Resolución FG N° 152/2025 y sus posteriores prórrogas y actualizaciónes, se aprobó el contrato con para desempeñarse en la Fiscalia Regional N.° 2 de este Ministerio.

Que las mencionadas presentaron su renuncia al contrato de servicios profesionales el 27/05/2026 con efecto a partir del día 31/05/2026.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar la renuncia por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Sol Clerici DNI 43.333.459 y por Carla Beltrame DNI 38.901.530, a partir del 31 de mayo de 2026, a su contrato de prestación de servicios profesionales con el Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 158° inciso m) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 2038/2013.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y, oportunamente, archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN